

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 19 de noviembre de 2024, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Deporte, sita en C/ San José, nº 13 de Sevilla, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del procedimiento abierto simplificado, CCUL 127A-2024; CONTR 2023 1189384 obras de vallado de la finca del anfiteatro romano de Carmona. Fase I, con presupuesto de licitación de 351.679,65 € (IVA incluido), con el siguiente

#### Orden del día:

Único. Análisis y evaluación de la documentación previa a la adjudicación, presentada por Sarial, S.L.

#### Asistentes:

Presidencia: JORGE ENRIQUE MARTÍN MARTÍN, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Vocales:

ANA GIL MONTAÑO, en sustitución del titular designado en representación de la Asesoría Jurídica.

ELENA BALOSA MIURA, Interventora adjunta.

EMMA TORRES LUQUE, Jefa de Servicio de Infraestructuras Culturales.

Secretaría: CAROLINA KUHN BOLAÑOS, Jefa de Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión.

El acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de noviembre, ha sido aprobada por medios electrónicos y publicada el día 5 de noviembre de 2024, anuncio número 2024-0001548713.


A continuación, se procede a evaluar la documentación presentada por Sarial Obras, S.L., con carácter previo a la adjudicación.

Tras dicho análisis se aprecian algunos defectos y omisiones. A saber:

1. La Mesa entiende que Sarial Obras, S.L. da por acreditada la solvencia económica y financiera y técnica y profesional, al encontrarse inscrita en el Registro de Licitadores la clasificación administrativa como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato. No obstante, la acreditación de solvencia a través de este medio requiere la presentación de certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado u órgano equivalente de la Comunidad Autónoma, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	20/11/2024	
	AMALIA CAROLINA KUHN BOLAÑOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2JYAX6AYVH3HRBCRFGE9AAC9	PÁG. 1/2	

2. En lo que se refiere al impuesto de actividades económicas, se ha presentado justificante de pago del último recibo, pero no se acompaña de la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, conforme se le requirió.
3. No se han presentado las certificaciones, conforme al Anexo IX del PCAP, relativas a las personas trabajadoras con discapacidad.
4. No se ha presentado plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo o solicitud de inscripción del mismo.
5. No se ha presentado el resguardo expedido por la Caja General de Depósitos, relativo a la constitución de la garantía.
6. No se presenta declaración responsable conforme al Anexo XI del PCAP, relativo al cumplimiento del requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por parte del personal adscrito al contrato.
7. No se ha presentado el Anexo XII del PCAP, relativo a la ubicación de los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
8. No se ha presentado declaración expresa responsable, relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro de Licitadores.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir la documentación que no se ha presentado, así como las aclaraciones necesarias conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.3 del PCAP.

No teniendo más asuntos que tratar, a las 12:55 h. del día de la fecha, la Presidencia da por finalizada la sesión.


De todo ello y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

LA SECRETARIA,

VºBº

EL PRESIDENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN AMALIA CAROLINA KUHN BOLAÑOS	20/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2JYAX6AYVH3HRBCRFGE9AAC9	PÁG. 2/2	